



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2015, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de expedición de documentos.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente tramitado y presentar las reclamaciones oportunas.

En caso de no presentarse ninguna, el referido acuerdo será elevado a definitivo, art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, precediéndose a la publicación del texto íntegro en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Almarza, a 25 de septiembre de 2015.–La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2685

BOPSO-118-14102015